



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 526

Pág. 1

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión núm. 13

celebrada el martes 2 de noviembre de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de candidatos para la elección de cuatro magistrados del Tribunal Constitucional (número de expediente 235/00001) y seis consejeros del Tribunal de Cuentas (número de expediente 252/000001).

— Del candidato a magistrado del Tribunal Constitucional don Enrique Arnaldo Alcubilla ...	2
— De la candidata a magistrada del Tribunal Constitucional doña Concha Espejel Jorquera ...	15
— De la candidata a magistrada del Tribunal Constitucional doña Inmaculada Montalbán Huertas	23
— Del candidato a magistrado del Tribunal Constitucional don Juan Ramón Sáez Valcárcel	28
— Votación para la elección de cuatro magistrados del Tribunal Constitucional	35
— De la candidata a consejera del Tribunal de Cuentas doña Enriqueta Chicano Jávega	35
— De la candidata a consejera del Tribunal de Cuentas doña Isabel Fernández Torres ..	42
— De la candidata a consejera del Tribunal de Cuentas doña Dolores Genaro Moya	47
— Del candidato a consejero del Tribunal de Cuentas don Diego Íñiguez Hernández	54
— Del candidato a consejero del Tribunal de Cuentas don José Manuel Otero Lastres .	58
— Del candidato a consejero del Tribunal de Cuentas don Miguel Ángel Torres Morato	61
— Votación para la elección de seis consejeros del Tribunal de Cuentas	67

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 15

La señora **PRESIDENTA**: Señor Arnaldo, tendría que ir concluyendo.

El señor **CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Arnaldo Alcubilla): Se lo agradezco mucho, presidenta, no quiero alargar más la comparecencia. En todo caso, me someto tanto en esta sala como fuera de esta sala a contestarles a cualquier pregunta, acercamiento, etcétera. Y me encantaría, sin duda —si lo desean—, ampliar con un café esta intervención, aunque esto sea poco protocolario o poco adecuado a las reglas de corrección parlamentaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias a usted, señor Arnaldo, por su comparecencia y aquí finaliza la misma. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DOÑA CONCHA ESPEJEL JORQUERA.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Concepción Espejel Jorquera, bienvenida a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados. Le voy a dar en primer lugar la palabra por un tiempo de diez minutos —si puede atenerse al tiempo, se lo agradeceremos—, luego los distintos grupos parlamentarios tendrán la posibilidad de plantearle cuestiones que consideren oportunas por un tiempo de cinco minutos y, finalmente, le volveré a dar la palabra para que usted cierre la comparecencia, dando respuesta a las cuestiones o añadiendo aquellos elementos que considere oportunos.

En primer lugar, tiene la palabra doña Concepción Espejel Jorquera, candidata a magistrada del Tribunal Constitucional.

La señora **CANDIDADA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Espejel Jorquera): Muchas gracias, señora presidenta. Es un honor estar ante esta Comisión.

Excelentísima señora, señorías, mis primeras palabras me permitirán que sean de saludo respetuoso a los miembros de esta Comisión y de agradecimiento por la posibilidad de comparecer en esta Comisión para exponer algunas pinceladas de mi currículum profesional, que es el de un magistrado en ejercicio durante muchos años. Creo que es conveniente en un órgano como el Constitucional, que haya juristas de distinta procedencia porque pueden aportar una visión enriquecedora del tribunal. Por supuesto para mí es un honor el simple hecho de haber sido propuesta como candidata para formar parte del tribunal, que es el supremo órgano intérprete de la Constitución. Mi exposición va a ser breve y me voy a ajustar a los tiempos que me ha señalado la Presidencia.

Yo nací en Madrid, en el año 1959, y me licencié en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas, donde cursé estudios entre el año 1977 y 1981 en E-3 ICADE. Me licencié en julio de 1981, con la calificación de sobresaliente y premio extraordinario fin de carrera. Inmediatamente comencé la preparación de la oposición, que había sido mi vocación y la ilusión de mi perspectiva profesional y —en un margen de preparación muy breve— en diciembre de 1982 accedí a la carrera judicial, con veintitrés años de edad. Llegué como una joven juez con mucha ilusión y puedo decir que, al cabo de treinta y nueve años de servicio, sigo manteniendo esa ilusión por el estudio del derecho y por servir a la ciudadanía, que es lo que he hecho durante toda mi vida profesional. Como juez estuve durante tres años y poco —porque en aquella época había mucha carencia de magistrados y se ascendía bastante rápido—, pase por los juzgados de Vinaroz, de Valls y de Reus. Una vez que ascendí a magistrado, lo cual ocurrió en el año 1987, tras un breve plazo de tiempo que estuve como magistrado de Trabajo en Vizcaya, pasé a desempeñar el cargo en órganos colegiados. Mi primer destino en un órgano colegiado fue la Audiencia Provincial de Tarragona donde llegué, como he dicho, en el año 1987, primero a lo que era una Sección única de la Audiencia y en el año 1990 pasé a presidir la Sección segunda de esa Audiencia. Era un órgano con una carga de trabajo extraordinaria, había muchísimo trabajo penal, pero además la sección era mixta y había trabajo civil, mercantil, e incluso una importante carga de trabajo complejo de derecho marítimo. Presté servicios en esa Audiencia durante ocho años. A continuación, fui destinada como magistrado a la Audiencia Provincial de Segovia, permanecí allí hasta que en el año 1999 fui nombrada presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara, cargo que ostenté hasta el año 2008, en que tuve el honor de pasar a ser vocal del Consejo General del Poder Judicial. Una vez reincorporada a la jurisdicción, me hice cargo de la presidencia de la Sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, en julio del año 2017, accedí a la presidencia de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, cargo que en la actualidad ostento. En la actualidad ocupo el puesto 171 del escalafón de magistrados y tengo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 16

la especialidad tanto en el orden civil como en el orden penal por ejercicio durante más de veinte años en ambas jurisdicciones, de conformidad con la disposición vigésimo segunda de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Esta ha sido mi trayectoria jurisdiccional, que parece breve, pero detrás de esa trayectoria existen miles de juicios celebrados, algunos de ellos de una gran complejidad, que han exigido meses de enjuiciamiento y exigen después un minucioso estudio del derecho —que es a lo que me he dedicado toda la vida con gran ilusión— para dictar resoluciones de gran complejidad jurídica. Algunas de ellas las he aportado y luego, si es posible porque tuviera tiempo, haré algún comentario sobre los criterios de elección, pero en cualquier caso he dictado miles de resoluciones que pueden consultar fácilmente en las bases de datos comerciales, en los últimos años en materia penal —materia que me apasiona—, también en materia penitenciaria, porque la sección en la que estoy, la Sección primera, por reparto de trabajo es la que lleva vigilancia penitenciaria, y también, en la época anterior, en materia civil y en materia mercantil.

Además de esta actividad estrictamente jurisdiccional, he estado en diversos órganos de gobierno del Poder Judicial. El más significativo obviamente como vocal del Consejo General del Poder Judicial, pero también he formado parte —cuando era presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara— de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, y en la actualidad —como presidenta de la Sala de lo Penal— soy miembro de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional. Durante el tiempo que estuve en el Consejo General del Poder Judicial fui vocal delegada para los territorios de Castilla-La Mancha, que era mi territorio jurisdiccional de origen, y de Canarias. Fui también vocal delegada del Foro de inmigración y vocal delegada para los órganos de Vigilancia Penitenciaria. Durante todo el mandato permanecí en la Comisión de Calificación y también fui miembro de la Comisión de Estudios e Informes. Fue un trabajo enriquecedor, se sometieron multitud de informes a la consideración de la Comisión, que era entonces la que emitía las propuestas de este tipo de informes —como saben, en la actualidad, después de la reforma, esa función está encomendada a la Comisión de Calificación, pero en aquella época correspondía a la Comisión de Estudios e Informes— y fui ponente de borradores de numerosos informes de todo tipo de materias. Aunque la facultad consultiva que corresponde al consejo es la que está establecida en el actual artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al margen de lo que eran materias propias del enjuiciamiento —como por ejemplo reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial, todo lo referente al estatuto de jueces, magistrados, miembros del ministerio fiscal, secretarios judiciales y cuerpos al servicio de la Administración de Justicia y materia penal y penitenciaria—, también se remitían para su informe —porque hay una cláusula que permite al Gobierno, a Las Cortes y a las Asambleas de las comunidades autónomas mandar todo tipo de anteproyectos— muchos de diversas materias —y en algunos fui ponente—, en materias civiles, mercantiles y de otro tipo.

Como actividad complementaria —yo la cito únicamente como actividad complementaria porque, ya les digo, mi actuación ha sido siempre fundamentalmente jurisdiccional— he participado en diversos cursos como ponente, en publicaciones de tipo jurídico sobre muchas materias, fundamentalmente sobre derechos fundamentales; también sobre los órganos de gobierno del Poder Judicial; alguna cuestión en materia electoral, porque durante mi paso por diversas audiencias he presidido juntas electorales de zona y provinciales en reiterados procesos electorales; también sobre modificaciones de todo tipo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Criminal y en materia sustantiva, y sobre todo en la última etapa, como es natural, en materia penal de las cuestiones de los delitos que son competencia de la Sala Penal de la Audiencia Nacional. Saben ustedes que son tipos muy complejos, hay una importante carga de trabajo en materia de terrorismo yihadista. Todavía hay una parte de trabajo de asuntos de terrorismo de ETA, de criminalidad organizada y de delitos de corrupción. Durante el tiempo que he ejercido en la Audiencia Nacional he presidido juicios de larga duración. En mi carrera he presidido tribunales durante veintiún años en total: primero en Tarragona, luego en Guadalajara, después en la sección segunda y, actualmente, en la sección primera de la Sala de lo Penal. Como fruto de ese trabajo, he aportado un grupo de resoluciones únicamente a título de ejemplo. Las he seleccionado porque, de alguna manera, han sido resoluciones pioneras en las materias de las que se trataban. La primera de ella es la conocida como Jabhat al Nusra, que fue la primera vez que se enjuiciaba el envío de combatientes desde una célula terrorista que se encontraba radicada en Melilla —junto con otra que existía en Marruecos, captando, adoctrinando, enviando combatientes y, por supuesto, sufragando y financiando la actividad terrorista— a zonas de conflicto, a Siria e Irak. La sentencia tuvo una extensión de unos cuatrocientos folios y fue recurrida en casación con cuarenta y dos motivos que fueron desestimados por la Sala segunda. En ella se hacía con carácter previo un tratamiento muy minucioso de alegaciones de vulneraciones de derechos fundamentales

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 17

que fueron desestimadas por la Sala y, seguidamente, también lo fueron por el Tribunal Supremo, en el cual puedo decir con satisfacción que se valoró mi trabajo diciendo que se había efectuado con una precisión y una minuciosidad dignas de ejemplo. He aportado también alguna sentencia compleja del caso Pretoria de muchos folios de extensión, mil trescientos folios. Fue un juicio muy complicado y muy largo porque en él se trataron problemas de carácter fáctico y también jurídico de compatibilidad de tipos delictivos y demás. Asimismo, hay muchas de la época de ETA. Una de ellas —la primera que se ha dictado en la Sala de lo Penal, aunque después ha habido otras en otras secciones— condenando a María Soledad Iparraguirre, *Anboto*, como autora por cooperación necesaria en un atentado terrorista. El recurso de casación llegó al Tribunal Supremo y fue desestimado. Hay otras en materia de ejecución que he considerado relevantes como, por ejemplo, la cuestión del no computo en el límite de cumplimiento de las condenas impuestas en Francia; resolución que pasó por el Tribunal Supremo y que llegó al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que confirmó también el criterio. También hay muchas en materia de extradición. Durante el tiempo en el que he estado en la Audiencia Nacional he adquirido experiencia en mecanismos de cooperación jurídica internacional, Ley de reconocimiento mutuo, extradiciones y extensiones de jurisdicción. He aportado algunas resoluciones en esta materia porque entiendo que pueden ser de interés, ya que contienen un tratamiento minucioso de la doctrina constitucional que se ha dictado al respecto.

Por otro lado, y sobre todo en la época final, he participado como ponente en numerosos encuentros que han tenido lugar en el extranjero, algunos en el seno de la Organización de los Estados Americanos sobre el Foro contra la corrupción; muchos a nivel europeo en materia antiterrorista de radicalización yihadista y protección de las víctimas, y encuentros que se han ido sucediendo y que han sido muy enriquecedores con magistrados de otros países, fundamentalmente, en Bruselas y en París. En los últimos años, también he sido miembro de los grupos de trabajo hispanofranceses en materia de lucha contra la droga y contra el terrorismo.

Finalmente, en cuanto a algunas de las distinciones que he recibido durante mi carrera, cuando era presidente de la Audiencia de Guadalajara se me concedió la Cruz de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort; también la Cruz al Mérito Policial y de la Guardia Civil; posteriormente, a la salida del Consejo, como a los restantes vocales, la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort y la Medalla de Oro a la Justicia en Canarias por la labor que desarrollé, junto con mi compañera Inmaculada Montalbán que luego pasará. Coincidimos en el mismo Consejo del Poder Judicial, trabajamos mucho en aquel territorio y recibimos ambas la Medalla de Oro a la Justicia de Canarias. Por último, un mérito que para mí no es menor porque muestra el reconocimiento de la Abogacía, lo que me parece que es muy importante para un magistrado; cuando cesé como presidenta de la Audiencia de Guadalajara fui nombrada colegiada de honor del Colegio de Guadalajara por unanimidad y recibí la Medalla de Oro del colegio.

Cierro mi intervención —no he controlado el tiempo, pero temo que pueda haberlo superado— agradeciendo nuevamente la posibilidad que se me brinda y haciéndoles saber que toda mi vida he ejercido la jurisdicción con imparcialidad, atendiendo exclusivamente a criterios de tipo jurídico y que, por supuesto, asumo el compromiso —en el caso de que fuera finalmente designada para el cargo para el que he sido propuesta— de desempeñar el cargo con toda lealtad y al servicio de los ciudadanos y de la Constitución.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señora Espejel.

El tiempo, ciertamente, siempre pasa más rápido de lo que nos gustaría y le agradezco su esfuerzo de síntesis.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Señora Espejel, en la anterior comparecencia del señor Arnaldo se ha comentado por parte de algunos de los diputados aquí presentes que lo que está en juego hoy es la confianza en la institución del Tribunal Constitucional. Hemos coincidido algunos de los que hemos intervenido anteriormente en que precisamente no da mucha confianza en la institución del Tribunal Constitucional, como órgano constitucional, el sistema por el cual se proponen, se aprueban y, en definitiva, se nombran los miembros del Tribunal Constitucional por su parcialidad, porque es un procedimiento opaco, etcétera. Yo quería poner de relieve esta cuestión. En este acto en el que están compareciendo ustedes para ser escrutados

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 18

por el órgano legislativo, nos encontramos con que lo único que podemos hacer aquí es dar por buenos los currículums aportados sin hacer una verdadera valoración de sus perfiles profesionales y también de sus perfiles personales. Un órgano constitucional como el Tribunal Constitucional debería estar exento de toda sospecha de parcialidad y yo creo, sinceramente, que no es ni su caso ni el del señor Arnaldo. El Tribunal Constitucional debería ser un foro de personas de reconocidísimo y singularísimo prestigio que estuviera por encima de toda sospecha de partidismo, pero también que estuviera por encima de toda sospecha de presiones de los grandes cuerpos de la Administración Pública, incluida la judicatura. Creemos, sinceramente, en el partido Junts per Catalunya que esta sospecha continúa existiendo. En su caso, señora Espejel, es de todos conocido su voto particular en la sentencia del caso Trapero y una pregunta muy concreta que queremos hacerle es si usted piensa que su participación y el voto particular la invalidan para formar parte de las deliberaciones sobre todos los recursos que pueda haber ante el Tribunal Constitucional de presos y de exiliados políticos. También si usted piensa que se tendría que abstener por su vinculación política con personajes públicos como la señora María Dolores de Cospedal —que, por cierto, fue la que le otorgó la Medalla de San Raimundo de Peñafort— y, principalmente, por su vinculación con el Partido Popular por el hecho de ser apartada del caso Gürtel precisamente por estas afinidades políticas.

Finalmente, le quería hacer una pregunta muy concreta. ¿Qué le parece a usted la forma con la que se han pactado los nombres para formar parte del Tribunal Constitucional? ¿Le parece que se corresponde con las funciones del máximo intérprete de la Constitución, la norma de normas, que los que tienen que concretar las funciones del Tribunal Constitucional sean elegidos por un sistema de cuotas entre los dos partidos mayoritarios? ¿Cree usted que respeta el espíritu constitucional que un órgano como el Tribunal Constitucional se provea mediante nombres propuestos en veinticuatro horas y pactados por los dos fontaneros de los principales partidos del bipartidismo en España, el Partido Popular y el Partido Socialista —García Egea y Bolaños—, después de dos años en que no se propusieron nombres ni se proveyeron estos puestos? ¿A usted le parece normal? ¿Le parece que los representantes del pueblo, que somos los diputados y senadores, podemos tener la absoluta tranquilidad de que no habrá ninguna mancha de parcialidad en sus decisiones después de que el proceso por el cual ustedes son propuestos haya sido tan absolutamente opaco?

Por último, insistiré en lo que he dicho antes. ¿Usted cree que se tendrá que abstener en todas las causas relativas al *procés*? Le recuerdo todos los recursos pendientes en el Tribunal Constitucional de Oriol Junqueras, Raül Romeva, Dolors Bassa o Joaquim Forn y los recursos que se hayan presentado o se puedan presentar contra las euroórdenes y las órdenes de detención estatales de los exiliados. ¿Piensa usted abstenerse o no?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pagès.

Le recuerdo a la compareciente que está aquí en calidad de candidata a ser magistrada del Tribunal Constitucional y que esta comparecencia es una evaluación de la idoneidad de esta candidatura, por lo que no tiene por qué dar respuesta ni al procedimiento ni, por supuesto, a las decisiones de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.
Buenos días, señora Espejel. No tengo ninguna pregunta.
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidenta.

Bienvenida, señora Espejel. Su trayectoria la avala como candidata a magistrada del Tribunal Constitucional leyendo objetivamente su currículum y escuchando su exposición. Si los candidatos que se han presentado no tuviesen una categoría adecuada para estar hoy aquí, yo personalmente no estaría haciendo este trámite, porque quiero hacerlo con dignidad. Tengo el firme convencimiento de que los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 19

candidatos que se han presentado aportarán prestigio y fortalecerán con su presencia las instituciones a las que van a servir, como ha quedado y está quedando demostrado por su trayectoria profesional.

Por eso, querría plantearle una cuestión sobre un tema de actualidad que las últimas sentencias del Tribunal Constitucional han puesto de relieve, como son las razones de urgente necesidad en la intervención de los decretos-leyes. Señora Espejel, ¿cree usted que el Poder Legislativo está en este momento siendo vulnerado en su capacidad de legislar por un trámite que le obliga a ratificar o a convalidar textos legales complejos? Yo no le pido por supuesto un pronunciamiento expreso, ya que estaría totalmente fuera de lugar, pero sí una línea interpretativa sobre el mismo. Además, si pudiera ser, y como última pregunta o cuestión, le pediría un análisis de medidas dirigidas a incrementar la eficacia del Tribunal Constitucional en el ejercicio de la función de los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad, evitando las parálisis injustificadas durante años sobre el control de inconstitucionalidad de algunas leyes y valorando con unos plazos realistas. Y, por lo que hemos visto en los últimos meses y años debido a la crisis del COVID, ¿cómo podríamos actuar y cómo podría actuar el Tribunal Constitucional en los estados excepcionales? Con esto quisiera terminar mi intervención no sin antes agradecerle su presencia en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aranda Vargas.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señora presidenta.

Señora Espejel, bienvenida a la sede de la soberanía popular, la casa de todos españoles y españolas.

Señorías, la sesión de esta Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso constituye un peldaño más en la restauración de la normalidad democrática. Aunque con retraso y con carencias significativas, se ha de dar un definitivo paso para completar —esperemos que en un futuro no muy lejano— nuestra arquitectura constitucional. Pero no podemos parar aquí. Es de imperiosa necesidad acabar con la anomalía institucional de tener nuestros máximos órganos bloqueados y paralizados sin renovar. No obstante, en mi opinión, hoy no es día de reproches. Hoy es día de dar ejemplo y trasladar al conjunto de la ciudadanía el normal funcionamiento de las instituciones y de sus mecanismos.

Para mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, y para el PSOE, cumplir la Constitución no solo es obligado, sino necesario en cada momento y toda ella. Por eso, celebramos que hoy podamos cumplir con nuestra máxima en lo que se refiere a la renovación de los cuatro magistrados del Tribunal Constitucional que ha de elegir este Congreso. Por eso, corresponde a esta Comisión, como paso previo al debate y votación que se ha de dar en el Pleno, conformar una opinión sobre la idoneidad de los candidatos propuestos para la renovación de estas cuatro plazas de magistrados al Tribunal Constitucional que le corresponden a esta Cámara. En este sentido, quiero saludar el acuerdo que ha permitido que hoy comparezcan ante esta Comisión los candidatos a tan alta magistratura.

Señorías, me permitirán una breve reflexión. Acordar con el afín constituye, a mi modo de ver, un pilar del progreso y acordar con el contrario es, junto con lo anterior, esencia misma de la democracia, porque nuestra democracia es más fuerte si el acuerdo vence al disenso, nuestra democracia es más robusta si la búsqueda del bien común prevalece sobre el particular y, en definitiva, nuestra democracia más fuerte si la descalificación y el embrollo son marginados en pos del respeto, el debate analítico y la confrontación respetuosa.

Es por ello que hoy le doy la bienvenida, señora Espejel, a esta sesión, donde hemos podido escuchar por sus palabras cuál es su trayectoria jurídica y cuál es su visión de una tarea para la que intuyo que se necesitan altas dosis de capacidad técnica, imparcialidad, ponderación y defensa de la vigencia de nuestra Constitución. Porque la Constitución, principal pacto político y ejemplo del poder del acuerdo y de la palabra, es una norma viva. Su vigencia y vigor lo son en cuanto se acompasan al progreso de la sociedad para la que fue dada. En palabras de Rubio Llorente, la Constitución evoluciona hacia una profundización de los derechos fundamentales. Por ello —decía—, es preciso hacer una reforma pausada y mesuradamente. Hubiera sido milagroso, decía Rubio Llorente, que hubiéramos elaborado una Constitución perfecta y armada en todas sus formas; hicimos la Constitución que se podía hacer. Además, la propia Carta Magna ha ido conformando una realidad que aconseja la reforma. Quiso nuestro constituyente que los tres poderes del Estado, los tres pilares, dentro del máximo respeto a la separación de poderes, no se constituyeran en atalayas aisladas y confrontadas, sino en tres pilares de cuyo funcionamiento acompasado dependiera la fortaleza de nuestro sistema democrático.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 20

Señora Espejel, hoy podríamos objetar o no su trayectoria judicial, aunque no creo que sea mi función principal, y podríamos remarcar algunas dudas y diferencias —que las hay—, pero sinceramente creo que mi función hoy aquí es la de acreditar su persona como parte de una renovación necesaria en nuestro alto tribunal y deseárselo, en caso de que cuente con la mayoría parlamentaria necesaria, el mejor de los desempeños. Señora Espejel, le otorgo sinceramente esta presunción de imparcialidad en un ejercicio de confianza y por el respeto que me merece nuestro alto tribunal. Sin duda, el normal funcionamiento del Tribunal Constitucional es parte consustancial de nuestra democracia y es por ello que hoy este acto requiere más relevancia si cabe. Así lo entiende mi grupo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aranda.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra doña Concepción Espejel Jorquera, candidata a magistrada del Tribunal Constitucional.

La señora **CANDIDATA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Espejel Jorquera): Muchas gracias, señorías, a todos por sus intervenciones.

Voy a intentar dar respuesta sintéticamente a algunas de las cuestiones que se me han planteado, a las que considero que puedo responder, pero no, evidentemente, a las que pueden incidir en materia de ulteriores pronunciamientos jurisdiccionales, ya fuera en el Tribunal Constitucional, ya en el órgano en el que actualmente trabajo.

En cuanto al tema de la confianza en el sistema de designación, no voy a entrar en cómo se han efectuado las propuestas porque es una cuestión política en la que no puedo participar. Únicamente puedo decir, porque así lo creo, que los nombres que se han podido introducir no eran desconocidos. Todos tenemos una trayectoria profesional muy dilatada; yo, en concreto, al frente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, un destino relevante cuyas resoluciones son conocidas. Por tanto, no creo que el currículum de ninguno de los candidatos pueda ser sorpresivo, porque todos nos conocemos en el mundo del derecho y en el mundo de la judicatura y sobre ello no tengo que hacer ninguna otra manifestación.

Sí quiero dar una respuesta enérgica a la posible duda sobre la imparcialidad en el ejercicio de mi función. Efectivamente, fui recusada en el procedimiento de la denominada trama Gürtel, pero creo que una lealtad mínima exige leer las resoluciones en su contenido íntegro. Por tanto, les ruego que lean íntegramente el auto en el que el pleno de la Sala de lo Penal, que yo actualmente presido, acordó apartarme de ese procedimiento, porque en ese auto se desestiman categóricamente algunas de las cuestiones que ahora se me achacan para sugerir que podría tener que abstenerme en futuros procedimientos. En concreto, la alegación del grupo Adade y de Izquierda Unida sobre la posible proximidad ideológica a un determinado partido político fue expresamente rechazada por el pleno de forma contundente. Es decir, a mí se me apartó de ese procedimiento, pero no por esa circunstancia, que fue expresamente rechazada por el pleno.

Igual ocurre en cuanto a la vinculación o la amistad con la señora De Cospedal, que era en la época en la que se me efectuó la imposición de esa medalla la presidenta de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y que, como tal, acudía reiteradamente, por su condición de abogado del Estado, a todas las invitaciones que le cursaba el presidente del Tribunal Superior de Justicia para la imposición de condecoraciones a diversos magistrados del territorio; una de ellas fue la mía. Ese motivo fue también totalmente desestimado y se dijo en el auto de la Sala que parecía desproporcionado e injustificado por los términos elogiosos vertidos en la imposición de una condecoración —yo he asistido a muchas imposiciones durante mi carrera— y por utilizar términos coloquiales. No obstante, respecto al tema del «querida Concha», que no ha mencionado su señoría pero sí sale en los medios de comunicación, yo aporté en su momento en el expediente la grabación íntegra del acto de imposición de esa medalla de San Raimundo de Peñafort en la que se recoge cómo discurre el acto. El primero que intervino e introdujo esa expresión fue el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha. Él empezó como se suele empezar protocolariamente en este tipo de actos: Excelentísima señora doña... Y después añadió: Bueno, querida Concha, porque tú para los colegiados de Castilla-La Mancha siempre serás querida Concha, porque has sido y eres colegiada de honor del Colegio de Guadalajara. Acto seguido fueron interviniendo otros compañeros, algunos con los que yo había ejercido durante muchos años —por ejemplo el fiscal superior—, que me conocían y que me trataban con la familiaridad propia del trabajo cotidiano. Y cuando llegó el turno a la presidenta de la comunidad autónoma empezó de la misma manera: Excelentísima

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 21

señora..., querida Concha, yo me voy a sumar al tratamiento que ha utilizado el presidente del Consejo de la Abogacía. Es decir, ello no tiene ninguna incidencia, no demuestra ningún tipo de amistad y menos una amistad íntima que no tengo. Mi trato profesional con la entonces presidenta de la comunidad autónoma, siendo yo vocal del Consejo General del Poder Judicial, fue el que habitualmente tienen los magistrados con quienes pueden contribuir a mejorar la situación de la Administración de Justicia en los territorios. Es decir, yo he ido en numerosas ocasiones a hablar con ella y con otros presidentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha —y también con el presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y con el consejero de Justicia, con el que me une una buena amistad, que era del Partido Socialista— para lo de siempre: para decir que necesitábamos tantos magistrados más en determinado territorio, que necesitábamos la dotación de edificios dignos en determinados territorios, que necesitábamos mejorar los medios tecnológicos al servicio de la Administración de Justicia... Para exponer esas necesidades es para lo que yo he ido, siempre o casi siempre acompañada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de cada una de las comunidades. Por tanto, esa frase fue un motivo expresamente rechazado por el pleno y además creo recordar que en la resolución decía que el pleno lamentaba que se hubiera utilizado un recurso como la recusación para montar una campaña de desprestigio de un magistrado.

Es muy fácil montar una campaña de desprestigio a la trayectoria profesional de un magistrado desde un sector de los medios, teniendo en cuenta que por naturaleza los magistrados somos gente que tenemos pocos contactos y que consideramos que no debemos entrar en ese tipo de discusiones a nivel mediático. Lo que sí le digo es que sí hay alguna resolución del propio Tribunal Constitucional en la que se señala que el estado de opinión que se pueda plantear en un determinado sector de la prensa no convierte en verdad los hechos que se alegan y mucho menos comporta que concurran las causas de recusación que se formulan. Yo fui recusada exclusivamente por uno de los motivos que alegaba la parte recusante: por haber sido nombrada vocal del Consejo General del Poder Judicial por el Senado a propuesta del Partido Popular y por el hecho de que, al concluir el mandato, me incorporé a la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a la que concursé y cuyo destino se me dio por estricta antigüedad; era un destino de antigüedad y por ello fui nombrada. Por esa proximidad cronológica y ante una posible apariencia de imparcialidad de las personas que habían formulado la recusación fue por lo que se me apartó del procedimiento, exclusivamente. También he de decir que, como saben, la votación fue muy reñida —hubo muy poca diferencia de votos—, que la resolución llevó muchos votos particulares —entre ellos, el del entonces presidente de la Sala y actual ministro del Interior— y que en alguno de esos votos particulares se puso de relieve que la manera en la que yo había accedido al consejo era la manera en la que entraban todos los candidatos, porque era el único sistema vigente que existía.

Lo que sí quiero añadir en cuanto a mi concreta designación es que tengan en cuenta que, antes de ser nombrada por el Senado a propuesta de un determinado partido, yo pasé una rigurosa selección en el ámbito de mis compañeros. Yo me presenté por la Asociación Profesional de la Magistratura e iba en las listas de la Asociación Profesional de la Magistratura, como otros vocales, y otros compañeros que van a hablar ahora figuraban como candidatos de Jueces para la Democracia; este era mi caso y el de la compañera que hablará a continuación. No sé si ustedes conocen el sistema con el que funcionan las asociaciones, pero en sitios grandes existe un número de candidatos que van por Madrid, otros por Cataluña, otros por Andalucía y otros por la Comunidad Valenciana. Sin embargo, todos los demás territorios tenían un cupo determinado y un número de candidatos. Ese sistema exigió una votación entre compañeros de la carrera judicial de muy distintos territorios, que se presentaron y que expusimos nuestros programas —yo al menos mandé una carta abierta a mis compañeros exponiendo cuál era mi programa de actuación—; compañeros de Castilla-La Mancha —que era de donde yo procedía—, de Castilla y León, de Canarias, de Baleares, de Galicia, de La Rioja y de todos los territorios que no son las comunidades que inicialmente he mencionado. En la votación entre los compañeros fui de las más votadas y, finalmente, fui elegida dentro de los más votados por los propios compañeros de la carrera. En cualquier caso, en ese voto particular también se puso de relieve que la circunstancia de haber sido vocal a propuesta de un determinado partido concurría en otros miembros de la Sala que entonces votaron mi recusación con el resultado que es de todos conocido.

No quiero olvidar ninguna cuestión. En cuanto a presiones, mantengo aquí públicamente y con la cabeza muy alta que yo jamás he recibido ningún tipo de indicación, ni siquiera cuando estaba en el Consejo General del Poder Judicial en el que, por cierto, en muchas ocasiones se criticó el sentido de mi

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 22

votación porque no era la que, con los clichés previos preestablecidos, parecía que debía ser esperable. Yo he mantenido mi imparcialidad y la mantendré siempre.

En cuanto al tema que se me plantea de una posible abstención en asuntos a los que he formulado voto particular, en su momento, si se plantea cualquier necesidad de abstención o de recusación, lógicamente se estudiará con unos datos de los que yo ahora mismo no dispongo, porque yo no tengo constancia de cómo están planteados los asuntos ante el tribunal, cuáles son los hechos en que se fundan y a los que el tribunal ha de atender o cuáles son los pedimentos que se formulan. En cualquier caso, únicamente le puedo decir que el hecho de formular un voto particular en un órgano penal en el que la sentencia fue dictada por otro de los candidatos —compañero al que aprecio y que hablará a continuación— es un enfoque y una naturaleza del procedimiento totalmente distintos de la perspectiva con que ha de abordar el Tribunal Constitucional las cuestiones. En un procedimiento penal se imputan unos determinados hechos, se valoran las pruebas que se han practicado, el tribunal considera que han quedado probados determinados hechos o no —el que formule un voto particular puede considerar lo contrario valorando minuciosamente la prueba practicada— y después se efectúa una subsunción jurídica de los mismos. Evidentemente, el recurso de amparo, como todos saben, tiene un contenido totalmente distinto: por un concreto demandante de amparo se alega que le ha sido vulnerado un concreto derecho fundamental y sobre eso es sobre lo que basa la *cognitio* del tribunal. En esa y en cualquier otra cuestión, sería aventurado decir si me puedo abstener o si puedo ser recusada. Si se plantea, se analizarán los motivos, los hechos y el principio de prueba que se establezca. Por supuesto, le digo que después de celebrar ese juicio que duró muchos meses llegué a una valoración probatoria distinta de a la que llegó la mayoría y ahí se plasmó con criterios, como siempre, estrictamente jurídicos, porque mi perfil profesional no es un perfil político, sino que es un perfil estrictamente técnico tras llevar toda la vida al servicio de la Administración de Justicia en este país y de la ciudadanía.

Respecto del tema de la afinidad política, ya les digo que no la tengo ni la he tenido nunca. Fui propuesta con el sistema legalmente establecido por un determinado partido y he resuelto siempre en los informes y en las resoluciones que he dictado con estricta sujeción al principio de legalidad, como no puede ser de otra manera.

En cuanto a cuestiones que se me plantean de *lege ferenda*, no puedo dar respuesta por varias razones. La fundamental es por el respeto que he tenido durante toda mi carrera al principio de separación de poderes. Entre las diversas opciones legislativas que se pueden plantear, la decisión la tienen ustedes, la tiene el Poder Legislativo, siempre dentro del respeto al marco constitucional. Por tanto, yo no tengo que hacer ninguna manifestación, porque me parece imprudente y además podría incurrir en una falta de respeto a la función legislativa que a ustedes les corresponde.

De todas maneras, en cuanto a otras cuestiones que se han planteado de orden constitucional o sobre el tema independentista, únicamente les puedo decir que son cuestiones que han sido tratadas por el Tribunal Constitucional, que tiene un nutrido cuerpo de doctrina. Y, evidentemente, la Constitución es reformable, naturalmente que lo es, pero el sistema de reforma de la Constitución es el que prevé el artículo 168 de la propia Constitución en lo que se refiere a temas que incidan en el Título preliminar de la Constitución, en derechos fundamentales o en el Título II, de la monarquía. Entonces, a ello me remito. Más o menos he dado respuesta a las cuestiones en que puedo darla.

En cuanto a las medidas de mayor eficacia del Tribunal Constitucional después de la pandemia y la posibilidad de agilizar los procedimientos, sería una osadía por mi parte dar una opinión de un tribunal cuyo funcionamiento interno, evidentemente, desconozco. Supongo que los tiempos de espera son los que han impuesto las circunstancias al propio tribunal, como ha ocurrido en otros órganos. En la jurisdicción ordinaria sufrimos las consecuencias todavía de la paralización que se produjo durante la pandemia, porque hubo numerosos juicios que hubo que suspender y que, por el número de personas enjuiciadas, no se han podido señalar por motivos de seguridad, por falta de aforo y de distancia reglamentaria en las salas.

Si me lo permiten, quiero terminar mi intervención —porque creo que me he extendido tal vez en exceso— dándoles unos apuntes que, de verdad, les planteo con honestidad. A la hora de valorar la trayectoria profesional de un magistrado se debe atender a unos criterios objetivos que les voy a sugerir, si me lo permiten: en primer lugar, el resultado de los recursos interpuestos contra sus resoluciones; qué han dicho, cómo han salido esas resoluciones que ha dictado un magistrado de los recursos de casación, por ejemplo, ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Como les he dicho, yo he ejercido en materia civil y en materia penal y hay muchas sentencias, de fácil acceso en las bases de datos, dictadas en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 23

asuntos de los que yo he sido ponente en diversas audiencias y ahora en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Creo que puedo decir, sin que puedan considerar que es una falta de modestia, que el trabajo que he hecho en esas resoluciones se ha plasmado en muchos folios tras meses de riguroso estudio del derecho —porque un magistrado no tiene, evidentemente, el perfil de un catedrático o de otro tipo de profesionales del derecho, pero es un estudioso del derecho—, detrás de esas sentencias que ustedes ven hay muchas horas de estudio minucioso, privado, en la soledad del despacho y con un gran sacrificio personal y familiar también. Me remito al resultado de esas muchas sentencias que se han dictado por la Sala Segunda y por la Sala Primera en las que se ha valorado el rigor técnico de mis resoluciones y la minuciosidad en el estudio de las cuestiones que se me han planteado.

Otro elemento es la valoración de las salas de gobierno en las que uno ha tomado parte. Yo fui nueve años presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara, a la que accedí con cuarenta años de edad. Después de mi cese, la sala de gobierno, por unanimidad, mandó un acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, que obrará en los archivos de la institución, donde se agradecía mi labor al servicio de la Administración de Justicia en la Audiencia Provincial de Guadalajara, que quedó totalmente al día —en el momento en que yo me fui tenía una carga de trabajo importante— y se valoró mi colaboración leal con la sala de gobierno en ese periodo.

Igualmente, ya les he dicho que me parece muy importante la valoración de los profesionales del derecho. Eso me parece esencial, y los que hemos ejercido en la jurisdicción lo valoramos, o por lo menos yo lo valoro mucho. Yo presté servicios durante ocho años en la Audiencia Provincial de Tarragona, era un órgano con una carga de trabajo muy importante, no solo penal, sino también civil y mercantil. Yo he celebrado en esa audiencia durante muchos años juicios mañana y tarde más de la mitad de los días que tenía el mes y las restantes tardes, los fines de semana y mis vacaciones, las he dedicado a poner las sentencias. Cuando yo me marché de ese órgano —me enteré accidentalmente, porque me lo comentó un compañero abogado—, el Colegio de Abogados de Tarragona también tomó un acuerdo unánime que dirigió al consejo agradeciendo la labor jurisdiccional que yo había prestado por el rigor de las resoluciones, agradeciendo el buen estado de la Sección Segunda de la Audiencia cuando yo la dejé y, sobre todo, el trato cordial y cortés hacia los compañeros abogados. Está ahí ese acuerdo. Finalmente, cuando me marché de Guadalajara, igualmente, el Colegio de Abogados, por unanimidad, me otorgó esta distinción —que yo valoro mucho— de considerarme colegiada de honor de ese colegio y darme la medalla de honor del colegio. Creo que esos son elementos objetivos que pueden despejar cualquier duda que ustedes puedan tener sobre mi imparcialidad.

He trabajado lealmente durante treinta y nueve años para la Administración de Justicia, aplicando la ley y la Constitución, como no puede ser otra manera, y con criterios estrictamente jurídicos, y públicamente me comprometo, como es natural, a seguir haciéndolo en el cargo, en este o en cualquiera, que desempeñe durante mi carrera profesional. Lo que sí quiero hacer constar es que esa labor que hay detrás de esas miles de sentencias dictadas ha comportado para mí —no sé si por las circunstancias, por ser mujer, o no— una carga personal y profesional, porque es muy difícil, en esas circunstancias que les he expuesto, compatibilizar la vida personal y la familiar. Ese trabajo de tantos años ha ido en detrimento de mi familia.

No me quiero extender más, pero esta trayectoria que les he expuesto de tantos años al servicio de la Administración de Justicia es la que yo, con todo respeto, someto a la consideración de esta Comisión y del Pleno. Les agradezco mucho sus intervenciones.

Muchas gracias

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Espejel, por su comparecencia y por su intervención, que aquí damos por finalizada.

— DE LA CANDIDATA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DOÑA INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días, doña Inmaculada Montalbán Huertas, bienvenida a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados. Enseguida le voy a dar la palabra por un tiempo de diez minutos. Le agradeceríamos, si puede, que atendiera esta petición y esta limitación. Sabemos que es poco tiempo, pero piense también que los grupos parlamentarios han tenido acceso a su currículum. A continuación, daré la palabra a los grupos parlamentarios para que, por un tiempo de cinco

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 24

minutos, le planteen las cuestiones que consideren oportunos y, finalmente, le volveré a dar la palabra para que usted cierre la comparecencia y dé cumplida respuesta a aquello que considere oportuno.

Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra doña Inmaculada Montalbán Huertas, candidata a magistrada del Tribunal Constitucional.

La señora **CANDIDATA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Montalbán Huertas): Gracias, señora presidenta del Congreso de los Diputados. Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios de la Cámara, tanto a los que han propuesto mi nombramiento como magistrada del Tribunal Constitucional, como a quienes se han reunido para valorar la propuesta. A lo largo de treinta y cinco años que llevo en el oficio de jueza y magistrada he tenido el honor de comparecer ante varias comisiones de estudio convocadas por este Congreso de los Diputados. Tengo que decir que, en el día de hoy, convocada por esta Comisión Consultiva de Nombramientos, me embarga la misma emoción por encontrarme en la casa de la soberanía popular. Por eso, mi agradecimiento.

En el tiempo estipulado trataré de trazar las líneas maestras que han guiado mi trayectoria profesional y también mi actividad de docencia e investigadora y mi actividad de sensibilización en los derechos fundamentales. Ya anticipo que subrayaré mi empeño en ejercer la magistratura del Tribunal Constitucional, caso de ser nombrada, con arreglo al espíritu de concordia de nuestra Constitución y pleno sometimiento a su Ley Orgánica 2/1979.

Señorías, permítanme compartir una experiencia de vida. Cuando terminé el Bachillerato mis padres me preguntaron qué quería estudiar. Era la etapa de la Transición política hacia la democracia. Yo dije que derecho. Ellos se quedaron muy sorprendidos, porque nadie en la familia había estudiado leyes. Ellos no pudieron obtener un título universitario y, entonces, se consideraba que para las mujeres era más adecuado otro tipo de profesión relacionada con los cuidados. Pero me apoyaron; con su esfuerzo y trabajo, me proporcionaron tiempo y recursos para poder estudiar. Era 1977, en la Facultad de Derecho existía un hervidero de corriente de ideas, y el primer año de la licenciatura nos dedicamos a estudiar los borradores, los documentos, los anteproyectos y los proyectos de la Constitución que se estaba elaborando entonces. Es así que mi primer año fue todo conocer cómo se estaba elaborando la que sería nuestra Carta Magna, y el resto de la licenciatura ya era la Constitución como la Carta Magna que culminaba la pirámide de Kelsen y daba validez al ordenamiento jurídico. Es entonces, señorías, cuando yo decidí ser jueza. Yo quería participar en la construcción del Estado social y democrático de derecho que mencionaba el artículo 1.1 de la Constitución, y de los principios informadores del ordenamiento jurídico, como la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Quería contribuir de manera especial a hacer efectivo el artículo 14 de la Constitución y la prohibición de discriminación, entre otros factores, por razón de sexo. Porque, señorías, yo conocía la desigualdad y discriminación que sufrían las mujeres y sabía que para conseguirlo tendría que acceder a la llave que estaba diseñando la Constitución, en concreto, al artículo 9.2, que mandata a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden hacer realidad la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra.

Me esforcé, y al año de terminar la carrera superé las oposiciones a la judicatura por el turno libre en primera convocatoria y obtuve mi primer destino en 1985. Desde entonces, la función judicial la he compatibilizado con actividades gubernativas, porque fui miembro de la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pero también con actividades de docencia y difusión de los derechos fundamentales. De hecho, una de mis primeras conferencias se titulaba *Diez años de Constitución: relaciones de las mujeres con la Administración de Justicia Penal*. Era 1988, y entonces ponía énfasis en la aplicabilidad directa de las normas constitucionales.

Esta ha sido una experiencia de vida decisiva para la que después fue mi experiencia profesional, porque desde el principio los valores constitucionales han guiado mi actuación, reconociendo que esa Carta Magna nos ha proporcionado un largo periodo de paz social. Estuve en la jurisdicción penal cerca de quince años, tanto en juzgados de distrito como en órganos colegiados, como en la Sección Penal de la Audiencia Provincial de Valencia, investigando y enjuiciando. Esta experiencia la recogí en un trabajo denominado *Perspectiva de género: criterio de interpretación internacional y constitucional*, que obtuvo el prestigioso Premio Rafael Martínez Emperador en el año 2003, y en él analizaba el derecho comparado, la práctica judicial y la interpretación de las leyes como factor de eficacia en torno a la materia de la violencia contra las mujeres. Ya entonces era consciente de que no basta el derecho penal para eliminar las lacras sociales y que es importante la actuación de las administraciones públicas y de los poderes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 25

públicos. Por ello, me introduje en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, tras superar el correspondiente curso de adaptación. En esa jurisdicción estoy en la actualidad; presido la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Por si resultara de su interés, en la base de datos del Consejo General del Poder Judicial podrán ver más de 2500 sentencias de las que he sido ponente en diversas materias, tales como medioambiente, Función pública y, sobre todo, procedimientos de derechos fundamentales. Pero quiero subrayar que también en este ámbito me he guiado por el artículo 9.2 de la Constitución, desvelando aquellas normas neutras que, sin embargo, impactan de manera negativa en los derechos de las mujeres. Mencionaré una sentencia pionera que dio origen a reformas legales, y que fue confirmada por el Tribunal Constitucional en el año 2006, por la que concretamente se condenó a la Administración debido a que un organismo público de empleo discriminó a una demandante de empleo al considerar que su incapacidad laboral por maternidad le impedía acceder a un trabajo.

Finalmente, he de decir que este compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres me llevó a asumir la responsabilidad de ser miembro del Consejo General del Poder Judicial en el periodo 2008-2013, donde, entre otras responsabilidades, asumí la vocalía para Relaciones con la Jurisdicción Contencioso-administrativa, la presidencia del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y la copresidencia de la Comisión de Igualdad, instrumentos muy importantes para el análisis, coordinación y mejora del sistema judicial en estas materias. De hecho, el observatorio obtuvo reconocimientos por ser una buena práctica y ha sido replicado por otros países.

Concluyo, señorías. En el caso de ser nombrada magistrada del Tribunal Constitucional, quiero seguir mi experiencia de vida y mi experiencia profesional reiterando mi compromiso y empeño con los valores constitucionales y con la función asignada de ser garante del Estado de derecho, con imparcialidad e independencia de los demás órganos constitucionales.

Gracias, de nuevo, a los grupos parlamentarios que consideran que puedo realizar esta importante labor y a todas las personas que han hecho posible esta comparecencia, y quedo a su disposición para sus preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Montalbán, por su exposición y por atenerse al tiempo.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Señora Montalbán, lo primero que quiero es felicitarle por su propuesta de nombramiento. En Junts, Grupo Plural, consideramos que su perfil es absolutamente idóneo para el puesto propuesto, especialmente atendiendo a esta vertiente de atención a las cuestiones de género que acaba de explicar ahora, al final de su intervención, entre otras muchas cuestiones. Pero también quería plantearle una cuestión, que es la siguiente —lo he comentado en algunas intervenciones anteriores—, y es que nos preocupa especialmente no tanto a quién se nos está presentando como personas para proveer los puestos en el Tribunal Constitucional, sino cómo está funcionando este sistema. Lamentablemente, creemos que este procedimiento es absolutamente opaco, incluso inconstitucional, porque está en contra de los principios de la propia Constitución que en veinticuatro horas los fontaneros del PP y del PSOE, después de dos años largos de no encontrar un momento para sentarse y elegir unos nombres, que los señores García Egea y Bolaños decidan que ya se pueden poner de acuerdo y coincidan en unos determinados nombres. Esto es sencillamente un acto de partidismo extremo —en el que usted, repito, no tiene ninguna responsabilidad; sinceramente, creemos que su perfil es perfectamente idóneo—, pero la forma en la que su nombre nos llega aquí la encontramos absolutamente contraria a los principios constitucionales. ¿Qué valoración hicieron los señores García Egea y Bolaños de los perfiles profesionales de las cuatro personas propuestas para los puestos del Tribunal Constitucional? Sinceramente, creemos que ninguna, no se hizo ninguna valoración. No sé ni si se sentaron en una mesa para hablar de estos perfiles, no sé ni si miraron los currículums. Sencillamente, cada uno puso sus nombres y p'álante. Esto no es manera de proveer nombres para el Tribunal Constitucional. Por tanto, le quiero preguntar qué le parece a usted la forma con la que se han pactado los nombres. ¿Le parece que se corresponde con las funciones del máximo intérprete de la Constitución, la norma de las normas, que los que tienen que concretar su aplicación sean elegidos por un sistema de cuotas entre los dos partidos mayoritarios?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 26

Finalmente, quiero poner de relieve esta paradójica situación en la que nos encontramos. Como independentistas, nos parece perfecto que se esté abusando de las normas constitucionales porque demuestra lo que estamos diciendo siempre, que el régimen del 78 no respeta derechos, no respeta la división de poderes. Pero, por otro lado, como constitucionalistas verdaderos, es decir, como personas que están imbuidas por los valores constitucionales, este sistema por el cual se proponen nombres y se dan por aprobados nos parece un abuso.

Porque hay otra cuestión. En esta comparecencia, usted —y, repito, su perfil nos parece absolutamente idóneo— no va a salir de aquí sin ningún cuestionamiento en la propuesta que se le ha hecho, porque aquí no podemos hacerlo, sencillamente tenemos que valorar el currículum y nada más. Pero si considerásemos que este currículum no es adecuado, no podríamos recusar su propuesta, no tenemos margen. Por tanto, estamos en realidad en un teatro, en una especie de paripé que no tiene mucho sentido, más allá de exponer a las personas que se sientan aquí enfrente de nosotros.

Estos son los comentarios que quería hacer. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pagès.

Le recuerdo a la compareciente que está aquí, en esta audiencia destinada a valorar la idoneidad de su currículum para el cargo por el que ha sido propuesta y no tiene por qué hacer ninguna valoración sobre el procedimiento ni, por supuesto, sobre las decisiones que los partidos políticos han tomado.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señora Montalbán. Es un placer tenerla en el Congreso de los Diputados. No me voy a extender mucho, puesto que mi grupo parlamentario considera que su aptitud técnica está sobradamente demostrada. No solo eso, sino que pensamos que su propia biografía ahonda en la pertinencia de que usted pueda representar tan altas funciones. Así que, muchas gracias, le deseo mucha suerte y buenos días.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidenta.

Bienvenida, señora Montalbán, bienvenida de nuevo al Congreso de los Diputados, al que ha venido en diversas ocasiones en su calidad de experta jurista en igualdad y contra la violencia de género.

Señorías, me alegro mucho de que se haya llegado a este acuerdo entre los dos partidos mayoritarios en la buena dirección de trabajar por el fortalecimiento de las instituciones del Estado, ese acuerdo que no significa más que tener una lista para que el Congreso la apruebe por una mayoría cualificada. Las personas que queremos elegir son profesionales cualificados que pueden realizar su función con independencia, como seguro lo puede realizar la señora Montalbán. Porque si los candidatos que se han presentado no tuviesen la categoría adecuada para estar hoy aquí, estaríamos haciendo un trámite inadecuado. Estamos haciendo este trámite porque todos tenemos el firme convencimiento de que los candidatos presentados aportan prestigio y fortalecimiento con su presencia al Tribunal Constitucional. El acuerdo responde al compromiso de elegir profesionales de reconocido prestigio. La separación de poderes opera en España y hay que renovar las instituciones como marca la Constitución y el ámbito de actuación europeo, y así podremos ir avanzando.

Señora Montalbán, quería plantearle si nos puede exponer su criterio. No le pido un pronunciamiento expreso, porque sería inadecuado, pero sí escuchar alguna línea interpretativa sobre el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad a los proyectos de ley orgánica de estatuto de autonomía o de su modificación. Con esta cuestión, querría terminar mi intervención, no sin antes agradecerle de nuevo su presencia en esta Cámara y decirle que consideramos idóneo su currículum, su planteamiento y su perfil para ser magistrada del Tribunal Constitucional.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Elorza González.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidenta, señorías.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 27

Señora Montalbán, gracias por acompañarnos, en especial se lo digo porque ha presentado usted un currículum, una carta de presentación, realmente extensísima, que me he tenido que leer como los demás currículums de las candidatas y candidatos en el día de hoy. Sus 81 páginas dan para mucho, y esas 81 páginas, a cualquier observador u observadora neutral les llevará a algunas conclusiones, yo diría que objetivas, que, de entrada, llevan a reconocer la total idoneidad de su persona para ocupar un puesto en un organismo tan relevante, tan decisivo y tan fundamental para la credibilidad de la democracia por la que estamos luchando en España como es el Tribunal Constitucional. Le cabe a usted el honor, casi la gloria, de participar en este Tribunal Constitucional porque su trayectoria, además, bien lo merece. Estamos con un Tribunal Constitucional que en la actualidad tiene dos mujeres sobre doce miembros: hay dos mujeres y diez hombres. Pero es que, además, debo significar lo que usted aporta —y no se trata, porque igual alguien lo malinterpreta, de una sesión de masaje—, porque realmente en este momento histórico para los procesos de igualdad, en la lucha contra la violencia de género, en la reducción de las discriminaciones, la presencia de las mujeres en los grandes organismos para la toma de decisiones, como es este órgano constitucional, me parece que es fundamental. Y el Tribunal Constitucional está muy necesitado de una magistrada con ese perfil, con su perfil, con su experiencia acreditada por esa trayectoria que, más allá del ejercicio de la judicatura, le lleva también a un conjunto inmenso de publicaciones, de entrevistas, de artículos, que usted detalla en el currículum; por su trabajo docente, su esfuerzo en la formación continuada, por las conferencias que ha dado, por su proyección a nivel internacional en distintos países del mundo, trabajando especialmente en materia relacionada con la violencia de género, con la no discriminación de la mujer, con la creación de observatorios. Ojalá este proceso de incorporación de la mujer en paridad, como corresponde a este alto órgano constitucional, se vea acompañado de una elección también paritaria —la próxima que venga, por parte de quien corresponda, que será el Gobierno de la nación— del Consejo General del Poder Judicial, para igualar la presencia de hombres y mujeres, que es en este momento fundamental.

Por otra parte, quiero destacar que haya hecho usted referencia al artículo 9.2 —creo que es fundamental— y también esa referencia ligera, pero que ha sido objeto aquí de varias intervenciones, sobre la independencia, no dependencia, de otros poderes, independencia real que se le presupone, porque es la base, desde esa independencia no condicionada a la llamada de ningún teléfono, al seguimiento de la instrucción de nadie, para poder ser realmente imparcial en el juicio y en la valoración jurídica de los casos que se le vayan a presentar. Es fácil aquí dar lecciones, y miro hacia un determinado sector de esta sala. Todos sabemos muy bien qué criterios, cómo se eligen, con qué contenidos, con qué perfiles, por ejemplo, a representantes en TV3, como para que aquí alguien venga a dar lecciones a esta Cámara en relación con la solución de un problema que era un bloqueo tremendo de los órganos constitucionales y que, con sus limitaciones y con algunas trágicas, es posible que se vaya a conseguir.

Acabo. Le pregunto: qué pensaría usted o cómo se puede conseguir que, por ejemplo, cuestiones, expedientes, sentencias pendientes tan importantes como la referida a la Ley sobre el Aborto puedan realmente ya avanzar y emitir sentencia con carácter más o menos inmediato, porque es realmente un desprestigio para la institución. En segundo lugar, cómo entiende usted —y lo hemos citado antes— las condiciones para el ejercicio de esa independencia para llegar a una actitud imparcial en el desempeño de su función.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Elorza.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra doña Inmaculada Montalbán Huertas, candidata a magistrada del Tribunal Constitucional.

La señora **CANDIDATA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Montalbán Huertas): Muchas gracias, por todas las intervenciones, propuestas y sugerencias.

Señor Pagés, yo desconozco las circunstancias que usted ha relatado, y me permitirá que no pueda entrar en ellas. Simplemente yo he venido a someter mi currículum de vida y mi currículum profesional a esta Comisión para que ustedes los valoren.

En cuanto a la pregunta de la señora Borrego, en mi opinión eso finalmente tendrá que conocerlo el Tribunal Constitucional, por lo tanto habrá que estar a ese momento, y prefiero no decidir sobre algo que puede llegar a la mesa del propio Tribunal Constitucional para no tener que contaminarme. Por eso le ruego que me disculpe, señora Borrego, probablemente habrá que decidirlo en el pleno del Tribunal Constitucional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 28

Respecto a la cuestión del señor Elorza, realmente es deseable que todos los órganos constitucionales y judiciales den una respuesta pronta y eficaz a los problemas que se les plantean, porque uno de los requisitos de la eficacia de las resoluciones es la prontitud, la rapidez. Yo confío en que el Tribunal Constitucional adquiera un momento adecuado para poder finalmente decidir sobre todas estas cuestiones de inconstitucionalidad que tiene pendientes. Pero realmente desconozco cómo está en la actualidad el sistema y cómo está en la actualidad programado el señalamiento de las cuestiones.

Quiero agradecer nuevamente esta oportunidad, y decir que me siento muy honrada de haber estado esta mañana aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Montalbán, por su comparecencia, por su intervención y también por el esfuerzo de dar respuesta a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

Vamos a hacer un pequeño receso de cinco minutos. **(Pausa)**.

— DEL CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DON JUAN RAMÓN SÁEZ VALCÁRCEL.

La señora **PRESIDENTA**: Don Juan Ramón Sáez Valcárcel, bienvenido a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados, puede usted tomar asiento aquí mismo donde está.

En breve le voy a dar la palabra para que tenga la posibilidad de hacer una intervención introductoria de diez minutos como máximo, también le agradeceremos si puede atender el tiempo solicitado. Le informo de que los grupos parlamentarios han tenido acceso a su currículum y, por tanto, también conocen sus principales méritos. A continuación, después de su intervención, daré la palabra a los distintos grupos parlamentarios que podrán hablar por un tiempo de cinco minutos. Y finalmente, le volveré a dar la palabra a usted para que cierre la comparecencia para dar respuesta a las cuestiones que hayan planteado los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra pues, en primer lugar, don Juan Ramón Sáez Valcárcel, candidato a magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor **CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Sáez Valcárcel): Buenos días, excelentísima señora presidenta del Congreso de los Diputados, excelentísimas señoras y señores diputados y portavoces de la Comisión Consultiva de Nombramientos, vaya por delante mi satisfacción por recibir la propuesta de candidato para cubrir una plaza de magistrado en el Tribunal Constitucional. Es una satisfacción porque el Tribunal Constitucional, órgano específico de garantía de la Constitución, es un destino único para un jurista práctico, no solo por la relevante misión que desempeña, sino también por la estimulante labor intelectual que el juez constitucional ha de desarrollar. No en balde, al primer Tribunal Constitucional —al de la década de los ochenta— le debemos la configuración de una auténtica cultura jurídico-constitucional, de la que carecíamos, cuando afirmó y asentó la primacía normativa de la Constitución sobre el resto del ordenamiento jurídico. Y al tiempo, recibo esta propuesta con la responsabilidad a la que obliga el reconocimiento de los espléndidos juristas que asumieron la función de juez constitucional, y por citar solo dos de ellos, los dos primeros presidentes, Manuel García-Pelayo y Francisco Tomás y Valiente.

En cuanto a mi carrera profesional, soy juez y ejerzo la jurisdicción desde hace treinta y seis años. Ingresé por oposición en 1986, antes me licencié en Derecho y en Ciencias de la Información, rama de Periodismo, y ejercí la abogacía en Madrid. Soy fiscal en excedencia con el número uno de mi promoción. He desarrollado mi tarea jurisdiccional primero como juez de primera instancia de instrucción en una localidad gaditana, después siempre en Madrid como juez de instrucción, como juez penal y, desde primeros del año 2007, en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Hubo un pequeño paréntesis —entre 1996 y 2001— en el que fui vocal del Consejo General del Poder Judicial, en el consejo presidido por Javier Delgado, donde me encargué del servicio de Inspección de Tribunales y formé parte de la Comisión de Escuela Judicial. En el año 2012 superé las pruebas de especialización en materia penal para cubrir vacantes en las salas de casación y en las salas de apelación y fui calificado con el número uno. Esas pruebas fueron convocadas por el consejo por primera y única vez. Merece destacarse que la segunda fase de aquel concurso-oposición, definitiva en la baremación, consistió en la redacción de dos sentencias y que esa fase fue anónima, algo inédito en la evaluación, en la selección de candidatos para nombramientos discrecionales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 29

En el capítulo de formación, he investigado, he dado clases y conferencias en instituciones académicas, he escrito y publicado artículos en revistas y libros sobre materias estrechamente vinculadas con los problemas de la jurisdicción o con los problemas que la jurisdicción me planteaba, y de los derechos fundamentales; lo que me ha llevado a profundizar en cuestiones de derecho penal, de derecho penitenciario, de derecho procesal, de extranjería y asilo, y de derecho penal internacional. En los últimos doce años he estado vinculado a la universidad en cuatro sucesivos proyectos de investigación. El primero sobre la justicia restaurativa en la mediación penal. Yo había desarrollado en el juzgado penal una experiencia piloto en los años 2005 y 2006 de mediación penal intraprocesal, con un resultado altamente positivo. El segundo proyecto, sobre víctimas, los mundos de víctimas y la crisis de la ciudadanía; el tercero, sobre la protección que la ley y el Estado otorgan a las personas mediante la garantía de los derechos fundamentales, aquello que denominó Hannah Arendt como 'el derecho a tener derechos', a propósito, en este caso, de la fascinante categoría de la desaparición forzada y su potencialidad para iluminar otras realidades de desamparo y vulnerabilidad. Y en la actualidad, sobre espacios de protección y desprotección y modos de habitar esos espacios, como son campos de refugiados —ya sean institucionales o informales—, centros de internamiento, casas refugio de emigrantes, de mujeres y de menores. Las publicaciones que aparecen en mi currículum dan cuenta del resultado de esos proyectos. Dirijo también una revista cuatrimestral de cultura jurídica general, de título, *Jueces para la Democracia, Información y Debate*.

Considero que la experiencia, el conocimiento y las habilidades del juez de la jurisdicción en el orden penal son adecuados para iniciarse en el desempeño de la función de juez constitucional. Incluso en cierta manera podría pensarse que es un aprendizaje para ello. Lo intentaré justificar. Por un lado, el constituyente encargó al Tribunal Constitucional la defensa del orden constitucional mediante el control de la validez de la ley —que es su competencia básica—, la protección de los derechos fundamentales, la protección de la distribución territorial del Estado y de la separación de poderes. Pues bien, para ello configuró un órgano jurisdiccional, el Tribunal Constitucional, no integrado en el Poder Judicial, cuyos actos controla a través del recurso de amparo, y que opera —el Tribunal Constitucional— bajo el esquema del proceso jurisdiccional, es decir, del proceso de partes. Pues bien, con distinto objeto en algunos casos, con una técnica diferente —por lo que exige los recursos de inconstitucionalidad y la técnica del amparo—, el juez constitucional sin embargo comparte con el juez de la jurisdicción una misma dinámica y una misma cultura. Interviene a instancia de parte, nunca de oficio; recopila información bajo el método del contradictorio; prepara ponencias para deliberar en un colegio donde aprende que la razón jurídica se forma de manera colaborativa, y con el diálogo, lo que debilita el perfil subjetivo o personal de las voces de sus miembros para hacer surgir una decisión bajo la autoridad del tribunal; argumenta el juez siguiendo una técnica que le aporta la teoría del derecho; pondera principios y derechos, subsume en los marcos legales, para motivar la decisión; redacta sentencias y autos, que zanján el conflicto. En su caja de herramientas cuenta el juez de la jurisdicción y el juez constitucional con las razones del derecho, incluso o aunque el asunto tenga un alto perfil o un alto relieve político. Además, resulta que el derecho penal, en la mejor tradición liberal del pensamiento ilustrado, se concibe como un sistema de garantías del individuo para lo que articula un conjunto de límites y vínculos al poder punitivo y, de esa manera, se convierte en un modelo normativo del derecho en el Estado constitucional como sistema de garantías de los derechos fundamentales. Y la doctrina del poder limitado que lo sustenta resulta productiva, primero, para vincular a todos los poderes, no solo al poder punitivo y a los poderes públicos, sino también a los poderes privados, y, al mismo tiempo, resulta productiva para proteger todos los derechos, incluidos los derechos sociales, económicos y culturales.

De esa manera el juez de nuestro Estado de derecho hace hábito de la Constitución y la sumisión exclusiva a la ley, que es una referencia que debe entenderse a la Constitución: ley más Constitución o Constitución y ley. Constitución e independencia, que la independencia articula precisamente la vinculación del juez a la ley, se convierten para el juez no solo en un hábito intelectual, sino también en un hábito moral. En las resoluciones y en la práctica del juez, la Constitución se hace norma de aplicación cotidiana, porque en el campo de los derechos fundamentales la jurisdicción penal es un espacio privilegiado de tutela y garantía. Por ello, solo se puede acceder al recurso de amparo una vez agotada la vía judicial, que se configura como el cauce de amparo ordinario de los derechos fundamentales.

En mi ámbito de experiencia profesional, la Constitución es la primera norma, la norma supraordenada. Así ocurre —por citar algunas áreas de mi trabajo profesional— en la prisión provisional; en el procedimiento de *habeas corpus*; en los de extradición pasiva, donde se cuestiona la libertad personal; en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 30

el análisis de la detención incomunicada y de sus consecuencias, donde interesa la confesión como medio válido de prueba y se interroga por la libertad de la declaración. En la depuración de las fuentes de prueba, para controlar la información que accede al proceso, es habitual examinar si se ha respetado la libertad domiciliaria, el derecho a la intimidad y el secreto de las comunicaciones. En la subsunción de los hechos en los tipos penales se opera con el contenido esencial de los derechos fundamentales, como la libertad ideológica y de conciencia, la libre información sobre hechos, la libre expresión sobre opiniones y pensamiento, la libertad de creación artística, el núcleo intangible de los derechos de reunión y asociación, incluso la objeción de conciencia. Desde luego forman parte de ese bagaje común y de la práctica profesional los derechos y garantías procesales del artículo 24 de la Constitución, desde la tutela efectiva o garantía jurisdiccional a todas las dimensiones del proceso debido. Además, en la última etapa, en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, me he dedicado a los derechos de los reclusos, al resolver la apelación de los juzgados de vigilancia penitenciaria. Todos estos derechos —y ya termino— son el objeto del recurso de amparo constitucional, que, como todos saben, constituye la primera fuente de ingreso de asuntos para el Tribunal.

Concluyo diciéndoles que en esta cultura de la jurisdicción y del garantismo me he formado y me reconozco y que, al mismo tiempo, considero que es un modelo para el juez constitucional.

Muchas gracias por escucharme.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias a usted, señor Sáez, por su exposición.

A continuación intervienen los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Pagès y Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Sáez, primero quiero felicitarle por su futuro nombramiento como miembro del Tribunal Constitucional. Considero que presenta una idoneidad total y absoluta para el cargo para el que se le propone.

Usted ha hablado de juez constitucional y aquí ya me ha ganado, porque usted sabe perfectamente que un juez no es lo mismo que un juez constitucional, aunque tienen muchas cuestiones en común. Ha hablado de la cultura de las garantías; ha hablado de la cultura de los derechos; ha hablado de la importancia de los derechos fundamentales, incluso en la aplicación de los tipos penales, y esto, la verdad, es una mentalidad que no es común en la judicatura, incluso no es común en la alta judicatura. Me felicito especialmente de tenerle ante nosotros, pues es una persona realmente imbuida de los principios constitucionales universales.

La verdad es que no he leído su currículum, solo lo he leído superficialmente, pero sí que leí con mucha atención la sentencia del caso Trapero, en la que usted evidentemente participó, y me felicito de que la persona que presidía la sala que dictó aquella sentencia sea una de las personas propuestas, porque la perspectiva de derechos es muy presente y esto es algo por lo que nos tenemos que felicitar.

Solo le voy a preguntar una cuestión muy pequeña al respecto, y es si usted considera que va a tener que abstenerse en los casos relacionados con el *procés* independentista que se planteen ante usted en el Tribunal Constitucional, los diferentes casos de los exiliados y de las personas que aún tienen casos pendientes ante el Tribunal Constitucional por su participación en aquella sentencia.

Por otro lado, usted está aquí en base a la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de mayo de 2000, relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, que dice que durante la comparecencia los miembros de la Comisión consultiva podrán solicitar al candidato aclaraciones sobre cualquier extremo relacionado con su trayectoria profesional o académica o sobre sus méritos profesionales, sin que se puedan admitir cuestiones que menoscaben o pongan en cuestión el honor o el derecho a la intimidad del candidato. Nosotros, sinceramente, pensamos que este sistema no es bueno. No se pueden escoger los candidatos al Tribunal Constitucional simplemente con una Comisión que está aquí para oír, preguntar cuestiones sobre el currículum, y nada más. Aquí tendríamos que entrar a fondo en la idoneidad. En su caso, la idoneidad la doy absolutamente, usted es un candidato perfectamente idóneo. Pero no es el caso de otros candidatos que han comparecido hoy, sobre los que, como representantes de la soberanía popular, no podemos hacer ningún cuestionamiento o, en definitiva, no podemos impedir que sean nombrados. La cuestión que se nos plantea es que los candidatos vienen cerrados por un pacto previo entre dos partidos al que se ha llegado a oscuras, al que se ha llegado en veinticuatro horas, después de que dos personas que no necesariamente han de tener conocimiento sobre las trayectorias de las personas candidatas ni sobre derecho constitucional ni sobre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 31

derecho pactaran unos nombres; en este caso, los fontaneros del Partido Popular y del PSOE, el señor García Egea y el señor Bolaños. Hasta aquí hemos llegado, y no tiene nada que ver con usted, sino con el procedimiento. No es el quién, sino el cómo lo que cuestionamos.

Antes el señor Elorza ha dicho que no somos nadie los de Junts para cuestionar nombramientos ni dar lecciones, y ha puesto como ejemplo la falta de nombramientos en el Consejo de TV3. Yo me pregunto: ¿Esta es la mentalidad que subyace en este debate, si en el consejo de la televisión pública catalana se hacen o no se hacen nombramientos y si Junts participa o no participa? Aquí estamos para otra cosa, señor Elorza, aquí estamos para debatir, para cuestionar, para plantear preguntas a los candidatos que serán miembros del Tribunal Constitucional. No estamos para hacer política en minúsculas, estamos para debatir sobre cuestiones constitucionales. En cambio, parece que ustedes han venido aquí a defender el bipartidismo, y no es eso, señor Elorza. Y en esta línea, le voy a preguntar si usted cree que este procedimiento, señor Sáez, es adecuado para garantizar unos perfiles imparciales en el Tribunal Constitucional, si se garantiza la imparcialidad con este tipo de procedimiento, en el que los nombres vienen cerrados de entrada.

Voy a hacer una última reflexión: ¿cómo van a poder votar los diputados socialistas o de Podemos a candidatos de forma tan radicalmente vinculada a unas posiciones politizadas, como en el caso de los dos primeros candidatos que hemos visto aquí? Siguiendo la línea de romper el debate que estamos teniendo y que ha iniciado el señor Elorza, ¿cómo ustedes, señores diputados del Partido Socialista y de Podemos, van a votar a candidatos que son claramente parciales para formar parte de un órgano constitucional como el Tribunal Constitucional, que es el máximo intérprete de la Constitución? ¿Qué prestigio se da al Tribunal Constitucional si se le compara con TV3 o se votan perfiles claramente parciales? Entiendo que no es a usted a quien se lo tengo que preguntar, pero lo planteo aquí porque este sistema es absolutamente desafortunado, absolutamente inútil en relación al fin que se persigue.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pagès.

Efectivamente, este no es un debate entre grupos parlamentarios, sino para calibrar, para valorar la idoneidad de los nombres propuestos por los distintos grupos parlamentarios, y yo sí quiero recordar al compareciente que no es necesario, en absoluto, que usted entre a valorar ni procedimientos ni decisiones que han correspondido a los grupos parlamentarios, sino exclusivamente, efectivamente, a lo que ha venido y a lo que corresponde en esta audiencia en el Congreso de los Diputados.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes ya, señor Sáez Valcárcel. Es un placer tenerle en el Congreso de los Diputados.

Voy a ser también muy breve en esta comparecencia, en primer lugar para destacar que su pertinencia técnica ha sido subrayada incluso por los medios de comunicación de la derecha, lo cual no es común, sobre todo, por ese ejercicio de sinceridad, algo que me lleva a felicitarle, porque, como digo, no es nada frecuente en este país que se reconozcan las capacidades técnicas de una persona desde sectores ideológicamente tan encontrados. Y el comentario que más he visto en esa misma prensa de la derecha —se podría llamar reproche, por decirlo de algún modo—, según alguno de estos periodistas, es relativo a que presenta usted una cierta carga ideológica. Yo me pregunto quién no presenta una carga ideológica —que sea un ser humano, evidentemente, y no un puzgato—. Se lo digo porque este es un debate que tenemos mucho en esta casa en cuanto a acusaciones sobre si se es ideológico o no. Me ha escuchado usted bien, en el sentido de que parece mentira que en un Congreso muchas veces se esté debatiendo sobre si las cuestiones son ideológicas o no. Supongo que lo que quieren decir muchas de sus señorías cuando se refieren a este tema es si están partidizados, si tienen algún tipo de vínculo de partido. Ahora bien, acerca de ser ideológico, me pregunto quién no es ideológico si tiene un cerebro y sabe utilizarlo.

Por lo demás, sencillamente, le quiero desear mucha suerte y espero que, para los años que vengan, tenga usted la luz para alumbrar muchos de los temas que van a pasar por un tribunal tan importante.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 32

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidenta. Bienvenido, señor Sáez.

Las personas que el Congreso de los Diputados apruebe o elija mediante una mayoría cualificada suponemos que pueden realizar sus funciones en el Tribunal Constitucional con independencia. El acuerdo al que han llegado el Partido Popular y el Partido Socialista no deslegitima, en absoluto, este acto, y no debe deslegitimarlo, desde luego, pues en él se dota de legitimación a los futuros miembros del Tribunal Constitucional. El acuerdo que he citado responde al compromiso de elegir a profesionales de reconocido prestigio, y no entiendo la expresión que antes hemos escuchado: un trágala; trágala con el que se rompe la presunción de inocencia o lo que se escribe en los medios se convierte en realidad. El acuerdo al que ha llegado el Partido Popular es para elegir a profesionales cualificados que puedan realizar su función con independencia, como el señor Sáez. Si los candidatos que se han presentado no tuvieran la categoría adecuada para estar hoy aquí, no celebraríamos este acto con firme convencimiento, como lo estamos haciendo, para que aporten su prestigio y fortalezcan con su presencia el Tribunal Constitucional.

Quisiera plantearle una cuestión, aun sabiendo que no hará un pronunciamiento expreso ya que estaría totalmente fuera de lugar, porque quisiera escuchar alguna línea interpretativa sobre algunos temas que se están debatiendo en estos días en la Comisión Constitucional, como son las medidas dirigidas a incrementar la eficacia del Tribunal Constitucional en el ejercicio de sus funciones en la resolución de los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad, evitando la parálisis injustificada durante años del control de constitucionalidad de algunas leyes, valorando plazos realistas —antes lo ha referido quien le ha precedido en el uso de la palabra—, o también hablando del régimen del recurso de amparo, al que usted hacía referencia en su intervención, o la actuación en los estados de excepción.

No quisiera terminar sin agradecerle su intervención y presencia en esta Cámara, que tiene como fin que se elijan a los mejores para formar parte, como magistrados, del Tribunal Constitucional, que, como usted ha dicho al inicio su intervención, es un privilegio o un orgullo para un jurista —no recuerdo exactamente la palabra—. Desde luego, para mí, que no tengo su cualificación profesional como jurista, lo sería.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aranda Vargas.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señor Sáez Valcárcel, y bienvenido esta casa.

Antes que nada, quisiera dejar constancia del significado que supone su candidatura al Tribunal Constitucional, una candidatura que entronca, creo yo, con una larga tradición de magistrados que llegaron al alto tribunal tras una impecable trayectoria y una solidez jurídica robusta. Representa usted una sensibilidad que va más allá de la solvencia y la capacidad jurídica y, por tanto, ha demostrado en su trayectoria construir una visión avanzada y garantista de los derechos y libertades. Por eso, en este sentido quisiera reiterar mis palabras de la anterior comparecencia respecto de la solidez y la robustez de nuestro sistema institucional y cómo el Tribunal Constitucional se erige como un pilar fundamental del mismo. Y por eso creo importante a estas alturas de la comparecencia orientar esta parte de la intervención a destacar la vigencia del tribunal y su función como garante de la salud de la propia Constitución. El pacto político y ciudadano que surgió alrededor de la Constitución de 1978 se renueva permanentemente, y lo hace en un progresivo avance en su interpretación, conforme a los tiempos que se van sucediendo. Por ejemplo, hoy en 2021 España es un pilar fundamental de la Unión Europea, y en 1978 no lo era.

Por eso creo que podemos convenir que estamos asistiendo a la construcción de una nueva generación de derechos civiles que aumentan y complementan la esfera garantista de las libertades y que tienen en la población potencialmente más débil o con especiales dificultades buena parte de sus principales destinatarios, y me quiero centrar en dos para conocer su opinión. Por un lado, debe ser conocedor del debate actual acerca de la conveniencia de modificar la Constitución en su artículo 49 para eliminar el término disminuido, por su carga peyorativa y no adecuarse a los tratados internacionales firmados por España en garantía de los derechos de las personas con discapacidad y también para alinear nuestra Constitución al cuerpo de leyes destinadas a la mejora del tratamiento jurídico y social que estamos teniendo en estos años. Cuando se trata de encorsetar la Constitución, a veces se confunde defensa con cerrazón y se hace un mal favor a la propia Constitución y, en mi opinión, también al propio deseo del constituyente. Si nada se cambia, si nada se adecua, si nada se lee a la luz de nuevas luces,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 33

se petrifica y deja de servir para lo que fue concebido. En segundo lugar, quisiera hablar también de la violencia contra la mujer, de la que también se ha hablado en esta sesión, y me gustaría tener un recuerdo para la fiscal Soledad Cazoria, la primera fiscal de sala de violencia contra la mujer. Sus palabras en 2011 aún un resuenan en nuestros oídos. Decía: «La violencia machista persiste porque ha estado consentida durante veintinueve siglos. Con miedo no se debe vivir. La mujer maltratada debe protegerse, y proteger a su familia, y la vía es denunciar». Creo, sinceramente, que nuestro país, que ya es pionero y líder en derechos civiles, ha de profundizar en la defensa de la mujer ante los ataques y la protección de sus derechos y libertades, como es, por ejemplo, la libre interrupción del embarazo, ejercicio reconocido por nuestra legislación y que ha de poder hacerse en un entorno libre, seguro y sin coacciones. Asimismo, señor Sáez Valcárcel, quisiera referirme a su experiencia y su opinión sobre la justicia restaurativa, un término que en alguna ocasión usted ha dicho que ha calado en el debate de las ideas pero, en cambio, en la práctica es una cuestión marginal frente a la exaltación del castigo y la prisión. Es un debate amplio, lo sé, y tiene muchos ángulos, y no tenemos tiempo para tratar todos los extremos, pero me gustaría conocer brevemente su opinión sobre esta cuestión en relación a aquellos otros debates conexos sobre las penas.

Para finalizar, quisiera reiterar también el compromiso de mi grupo con el pacto, con el acuerdo, con el normal funcionamiento de las instituciones, porque es síntoma de salud democrática y las fortalece. Fruto de ese talante y esa vocación permanente de trabajo y servicio público, hemos podido hoy tener esta sesión de evaluación de los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, lo que de por sí hace aún más urgente acabar de completar las renovaciones pendientes desde hace más de mil días, que impide un normal funcionamiento de instituciones claves. El cumplimiento de la Constitución nos obliga a todos cada día, máxime a los responsables políticos, que han de velar por ella, y no esconderse tras ella. Por eso —me perdonará esta digresión, que quizá no viene al caso—, quiero reiterarle mi agradecimiento y desearle un buen trabajo en caso de que alcance la mayoría del Congreso.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aranda.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra don Juan Ramón Sáez Valcárcel, candidato a magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor **CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Sáez Valcárcel): Muchas gracias por sus palabras y reconocimiento, que me enorgullece.

En primer lugar se me plantea la posibilidad de que, por mi experiencia profesional o mi trayectoria, tenga que abstenerme. Creo que solo estaré objetivamente obligado a presentar mi abstención en aquellos asuntos que haya conocido en el ámbito de la jurisdicción. Pero no creo que por mi reflexión, por los proyectos de investigación, que no han sido sobre problemas de la política diaria o del conflicto político, sino sobre problemas más bien doctrinales, relacionados con la justicia restaurativa, las víctimas, la ciudadanía, etcétera, pueda haber ningún problema.

En segundo lugar, creo que esta es una cuestión capital, que concierne incluso a la propia legitimidad de la justicia constitucional, pero es un problema que los jueces de la jurisdicción vinculados a la Constitución y a la ley nos planteamos en aquellos asuntos que tienen un alto perfil político, y esto se produce tanto en el ámbito del proceso penal como en el ámbito del proceso contencioso-administrativo, sobre todo. Lo importante, además de las legitimidades de origen —ya se ha dicho que precisamente la legitimidad de origen del juez constitucional está en el nombramiento por los órganos constitucionales que tienen esa competencia en la Constitución—, es el problema de su propia actuación. El dilema es si la política puede ser sometida a la juridicidad, si el debate político puede ser trasladado y resuelto o zanjado en términos, en criterios y pautas que solo obedezcan a la Constitución y a las leyes, es decir, al mundo del derecho. Y yo creo que sí, y este es precisamente un avance en nuestra civilización, y una reflexión constante, pero también una fuente de tensión permanente para el juez constitucional y para el juez ordinario. Creo que el juez en nuestro Estado de derecho, de nuestro Estado constitucional vive esa tensión, y solamente está apartado de la política de partido, por lo que no puede vincularse ni militar en partidos políticos ni en sindicatos de clase, es decir, solamente tiene la posibilidad de las asociaciones judiciales. Por tanto, la vinculación o relación que tiene el juez con la política siempre está mediada por la Constitución y el derecho. Y este es un aprendizaje. Los jueces, como creo que somos en este país, formados en el Estado de derecho, en la Constitución y en el sistema de garantías de los derechos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 34

fundamentales, tenemos claro que en nuestra caja de herramientas, que en la caja de herramientas del juez solamente están esas razones jurídicas y que es posible, aunque sea un problema habitual.

Se refiere al reproche sobre la carga ideológica. Precisamente, el propio lenguaje tiene un amplio espacio para la discrecionalidad, pero en la reflexión sobre su trabajo y labor jurisdiccional creo que el juez es consciente de que hay un margen irreductible a la introducción de decisiones que nunca pueden ser sometidas o no están controladas, y es todo el ámbito de la subjetividad. En cuanto a la carga ideológica, les puede decir que lo que tiene prohibido el juez no es tener una idea, porque todos tenemos ideas, ya sea sobre la interrupción del embarazo, la forma del Estado o la forma de Gobierno. El juez y quienes acuden a la justicia y, cómo no, ustedes, diputados, que son los que trabajan en el espacio de la competición del debate político, saben que el hábito para el juez, como he dicho anteriormente, no es solo intelectual sino moral, y es ese compromiso través de la independencia con el derecho y ser conscientes de ese margen irreductible en el que interviene la subjetividad para intentar someterla o, por lo menos, para prevenirse frente a ella.

Se habla de que el juez tiene una carga ideológica, y les puedo citar una anécdota referida a mi trabajo. En el año 2018 en la Sala de lo Penal donde trabajo planteé en una de las piezas —ya saben que en los macrojuicios se forman piezas para hacer posible el juicio en un plazo razonable— el hecho de que estaba presente un partido político que había propuesto mi candidatura veintidós años antes como vocal del Consejo General del Poder Judicial. Yo soy consciente de que la imparcialidad del juez se juega también en una tensión en la que no solamente está la propia vivencia o la propia conciencia del profesional, sino esencialmente pensando en la legitimidad de la justicia, lo que, por tanto, tiene que ver con las apariencias y el juego de las apariencias, por lo que planteé al pleno de mi sala que había este problema y que posiblemente los medios de comunicación o incluso alguna parte interesada en el proceso podría aducirlo. Yo informaba al pleno de ese hecho y sometía al mismo mi abstención, pero, por unanimidad de los quince miembros que formaban entonces —con mi exclusión, claro está— la Sala Penal de la Audiencia Nacional, en un auto de primeros de abril de 2018 el pleno consideró que no había ningún problema en cuanto a mi imparcialidad. Por tanto, les puedo decir que me muevo con una cierta comodidad en este sentido.

Respecto a los problemas que me planteaba, no son nuevos, vienen desde el principio, desde el diseño del modelo del juez del Tribunal Constitucional. El problema de los plazos de resolución y renovación que se plantea está en todos los discursos de los presidentes sucesivos del Tribunal Constitucional. Cuando el Tribunal Constitucional está juzgando la validez de una ley, está entrando en un terreno en el que ha habido un conflicto y una disputa política que sigue viva, y, por tanto, es muy difícil. Los tiempos deben jugar siempre para intentar apaciguar, para hacer factible que esa disputa política se convierta en una disputa estrictamente jurídico-constitucional. Por tanto, es posible poner tiempos. Pero me parece que era el primer presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo, quien decía que el Tribunal Constitucional no solamente debe ser valorado por lo que hace, sino también por lo que se hace con él, por lo que otros hacen con el Tribunal Constitucional. Evidentemente, igual que ocurre con la justicia ordinaria, con la jurisdicción ordinaria, ahí está la responsabilidad de la opinión pública, de los medios de información y comunicación, del propio espacio público en el debate de política.

Es evidente que la violencia contra la mujer es uno de los temas de actualidad, uno de los temas candentes, igual que todos los referidos a los derechos que afectan a los sujetos y colectivos débiles de nuestra sociedad, que tienen que ser amparados por la justicia, por la justicia ordinaria en este caso.

En cuanto a la justicia restaurativa, solamente un dato, y es que es cierto que vivimos un tiempo en el que parece que es el mejor programa de crítica a la forma de funcionamiento de la justicia penal ordinaria, una justicia penal ordinaria en la que, posiblemente por todo lo que ocurrió a principios de este siglo —los atentados terroristas y el nuevo orden mundial que generó—, fundamentalmente se ponen en valor o se realzan los fines retributivos de la pena y del castigo. Sin embargo, hemos de ser conscientes de que una sociedad como la nuestra, una sociedad que se quiere civilizada y quiere apaciguar los conflictos a través del derecho y la justicia pero también a través de la política, no debe estar satisfecha viéndose obligada o necesitada de penas cuyo recorrido las convierte en penas de difícil compatibilidad con criterios de humanidad. Por eso es por lo que la justicia restaurativa —yo participé en una experiencia piloto— lo que demuestra es que se puede trabajar primero pensando en las víctimas, poniéndolas en el centro. Y pensar en las víctimas es escucharlas, pensar en las víctimas es darlas un protagonismo, pensar en su reparación, y hay que poner todos los dispositivos públicos institucionales del proceso penal y también del sistema penitenciario en pensar en cómo reparar a las víctimas, en cómo ayudarlas, para lo cual la justicia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 35

restaurativa abre espacios de diálogo y asunción de responsabilidades, de reconocimiento del daño causado y también, cómo no, de desaprobación del acto ilícito, pero la vida nos enseña que el acto ilícito es irreparable o irreversible.

Con esto me parece que ya me he excedido del tiempo que me habían dado. Termino reconociéndoles mi agradecimiento y satisfacción por esta comparecencia y sus palabras.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sáez, por acudir a esta cita, por comparecer y también por su intervención. Finaliza aquí la comparecencia. Muchas gracias.

— VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CUATRO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, tal y como hemos acordado al inicio de la sesión, finalizada la última comparecencia de los candidatos a magistrado o magistrada del Tribunal Constitucional, procede que la Comisión emita su criterio sobre la idoneidad de los candidatos que han comparecido ante la misma. Procede emitir criterio sabiendo que esta Comisión adopta sus acuerdos conforme al sistema de voto ponderado. Pregunto a los grupos parlamentarios si podemos hacer una votación de conjunto de los cuatro magistrados. Si nadie se opone, podemos proceder a ello. **(Pausa)**.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 242; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Se declara la idoneidad de los candidatos.

El criterio de la Comisión, favorable a las candidaturas presentadas, se comunicará a la Mesa de la Cámara a los efectos de su elección por el Pleno de la Cámara. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA A CONSEJERA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DOÑA ENRIQUETA CHICANO JÁVEGA.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las comparecencias de los candidatos a consejeros del Tribunal de Cuentas. Le doy la bienvenida a doña Enriqueta Chicano Jávega a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados. Enhorabuena por su candidatura, por haber sido propuesta.

En primer lugar, le voy a dar la palabra a usted para que tenga la oportunidad de hacer una pequeña intervención introductoria de un máximo de diez minutos. Le voy a pedir que se atenga al tiempo. Seguidamente, les daré la palabra a los distintos representantes de los grupos parlamentarios, que podrán hacer intervenciones por un tiempo de cinco minutos para plantearles las cuestiones que ellos consideren pertinentes. Finalmente, usted tendrá la oportunidad de dar respuesta a esas cuestiones en una última intervención de cierre de la comparecencia.

Tiene la palabra, por tanto, en primer lugar, doña Enriqueta Chicano Jávega, candidata a consejera del Tribunal de Cuentas.

La señora **CANDIDATA A CONSEJERA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos parlamentarios que han presentado y avalado mi candidatura como consejera del Tribunal de Cuentas la confianza que han depositado en mí. Al mismo tiempo, quiero expresar mi plena conciencia de la responsabilidad que asumo si la Cámara ratifica la propuesta.

Señorías, para quien ha dedicado su vida profesional y personal al servicio público figurar de nuevo entre los candidatos a desempeñar una tan relevante función como es la de integrar el órgano máximo fiscalizador de la actividad económico-financiera del sector público, no puede ser más que la culminación, en muchos sentidos, de tal trayectoria. Comparecer ante el órgano representativo del titular de la soberanía no hace sino acrecentar la trascendencia que para mí tiene tal nominación. Siempre, por diversos motivos, me he sentido muy ligada a la institución parlamentaria, estando firmemente convencida de que es el centro de la vida pública nacional y de que, en buena parte, de aquí arranca la legitimidad del resto de poderes y órganos que tienen en el servicio a los intereses generales su *leitmotiv*. Precisamente, ello es especialmente evidente en el caso del Tribunal de Cuentas, por cuanto el Constituyente consideró —a mi